

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO MUNICIPAL
Nº: 809.002.827-8

ACUERDO No. 016 2017

(29 AGO 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL QUE INICIA EN LA VIGENCIA EN CURSO Y SE LLEVARA A CABO HASTA LA VIGENCIA DE 2018, EN DESARROLLO Y EJECUCION DE CONVENIOS DEL SECTOR VIVIENDA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y FINANCIACIÓN DE LAS TRADICIONALES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 9° del Artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, la Ley 617 de 2000, el artículo 12 de la ley 819 de 2003, y el Acuerdo 016 de 2011, normas orgánicas del presupuesto municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto No.0266 de Diciembre 29 de 2016 se liquidó el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal 2017, detallados estos en los Anexos No.01 y 02, los cuales hacen parte integral de dicho decreto;

Que el Artículo 12 de la ley 819 de 2003, establece que es facultad del Concejo Municipal a nivel local, conceder las respectivas autorizaciones al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias;

Que la Ley 819 de 2003 establece que las entidades territoriales solo podrán programar el gasto del cual vayan a recibir el bien o servicio a 31 de diciembre de cada vigencia y en los eventos en que se supere esa fecha, porque el objeto contractual se requiere ejecutar en las vigencias subsecuentes, deben tener la correspondiente autorización de vigencias futuras, de acuerdo a la doctrina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tal como lo indica dicha dependencia estatal en la Circular 43 del 22 de diciembre de 2008;

Carrera 4ª No. 8-122 Teléfono: 2280 188 - Purificación
Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO MUNICIPAL
Nº: 809.002.827-8

Que la misión del Municipio de Purificación, es mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de aprovechamiento de las potencialidades y la innovación a partir de la implementación de las políticas la confirmación de alianzas estratégicas en la gestión y uso eficiente de los recursos públicos. El convenio a celebrar se relaciona con esa misión, ya que se va a garantizar una vivienda digna para aquellas familias que viven en hacinamiento.

Que la Alcaldía de Purificación tiene previsto suscribir un convenio de asociación con la Fundación Cemex Colombia, con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar el programa "BLOQUERAS SOLIDARIAS" por medio del cual se capacitará a los habitantes del Municipio de Purificación en la producción de prefabricados de concretos de 9X9X39 cms, con el fin de beneficiar la construcción de habitaciones para las familias más vulnerables de escasos recursos económicos y que viven en hacinamiento, conllevando al mejoramiento de su calidad de vida, ya que les va a permitir elaborar sus propios bloques y de ese modo mejorar sus condiciones de habitabilidad.

Que para la ejecución de dicho convenio de asociación para el desarrollo del programa *Bloqueras Solidarias* entre la Fundación Cemex y el municipio de Purificación Tolima, cuyo valor es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$249.640.452,00) MCTE, la Fundación Cemex aporta NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) MCTE y el municipio aportará la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$159.640.452,00) MCTE, de los cuales \$129.640.452,00 son con recursos de la vigencia 2017 y \$30.000.000,00 para comprometer recursos de la vigencia 2018.

Que por otra parte, la Alcaldía Municipal tiene previsto suscribir un convenio con la Universidad del Tolima, con el objetivo de aunar esfuerzos para apoyar el ingreso y permanencia de los estudiantes de educación a distancia en los programas de formación superior ofertados por este claustro universitario, en desarrollo del proyecto "Modernización y Desarrollo del Sistema Educativo para asegurar la calidad", cuyo valor total es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MCTE, de los cuales se cuenta con recursos del Fondo de Apoyo y Fomento a la Educación Superior en la presente vigencia de 2017 por valor de \$25.000.000,00 y se requiere comprometer recursos de dicho Fondo de la vigencia 2018 por igual valor, con el fin de beneficiar a un número importante de bachilleres graduados y estudiantes universitarios con el fin de garantizar su acceso a la educación superior, mediante el subsidio de las matrículas;

Que de igual manera, la Alcaldía Municipal requiere suscribir un convenio en la presente vigencia para la financiación de las tradicionales ferias y fiestas dentro del marco del 55° Festival Folclórico del Sur del Tolima Herencia Cultural y Folclórica de Sur del Tolima, a realizarse desde finales del mes de Diciembre de 2017 y hasta el puente festivo de Reyes de 2018 para lo cual se comprometerán recursos por la suma de \$170.000.00,00,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO MUNICIPAL
Nº: 809.002.827-8

de los cuales se comprometerán recursos del presupuesto de la presente vigencia de 2017 por valor de \$120.000.000,00 y de la vigencia 2018 por la suma de \$50.000.000,00.

Que para el logro de los objetivos generales y el cumplimiento de las metas de resultado y de producto contenidos en el Plan de Desarrollo de Purificación Tolima "PURIFICACION UNIDA E INCLUYENTE 2016-2019" en termino de eficacia y efectividad, se hace necesario comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018 teniendo en cuenta que dichos proyectos y los objetos contractuales se iniciarán en la presente vigencia de 2017 y abarcan la vigencia 2018 hasta su culminación y con el fin de adelantar los procesos de contratación para la ejecución de los siguientes objetos contractuales en la cuantía y condiciones que se detallan a continuación:

OBJETO	FUENTE	Montos a comprometer vigencias		
		VALOR 2017	VALOR 2018	Término de Ejecución
CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BLOQUERAS SOLIDIARIAS ENTRE LA FUNDACION CEMEX Y EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	Sistema General de Participaciones - P.G. Libre Inversión Sectores Sociales - Rec. Balance - Superávit a Dic. 31 / 2016.	45.938.762,00	30.000.000,00	MAR. 2018
	Excedentes Fonpet Libre Inversión - Rec. Balance - Superávit a Dic.31 / 2016.	53.498.690,00		MAR. 2018
	Fondo de Vivienda de Intereses Social - Recursos Propios - Fondo VIS.	30.203.000,00		MAR. 2018
	Recursos Municipio	129.640.452,00	30.000.000,00	
	Aporte CEMEX	90.000.000,00	0	
	Subtotal	219.640.452,00	30.000.000,00	
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OFERTADOS	Recursos del Fondo de Apoyo y Fomento a la Educación Superior	25.000.000,00	25.000.000,00	JUNIO 2018
	Subtotal	25.000.000,00	25.000.000,00	
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGP-Propósito General - Forzosa Inversión	50.000.000,00	35.000.000,00	ENERO 2018
	Fondo de Extensión Cultural - Estampilla Pro Cultura	55.000.000,00	0	ENERO 2018
	Rentas Propias - ICLD	15.000.000,00	15.000.000,00	ENERO 2018
	Subtotal	120.000.000,00	50.000.000,00	

Carrera 4ª No. 8-122 Teléfono: 2280 188 -Purificación
Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO MUNICIPAL
Nº: 809.002.827-8

OBJETO	FUENTE	Montos a comprometer vigencias		
		VALOR 2017	VALOR 2018	Término de Ejecución
	TOTALES	364.640.452,00	105.000.000,00	

Que dicha autorización le exige a la Administración Municipal la apropiación de los recursos en el Presupuesto Municipal, en cada una de las vigencias indicadas, acorde a las fuentes de financiación que se comprometan;

Que La Secretaria de Planeación Municipal, expidió certificación de fecha 08 de Agosto del 2017 en la que consta que el proyecto "Mejoramiento de vivienda mediante convenio de asociación para el desarrollo del programa de bloqueras solidarias entre la Fundación Cemex y el Municipio de Purificación Tolima", así como el proyecto "Modernización y Desarrollo del Sistema Educativo para asegurar la calidad" están contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo y se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Que existe la respectiva autorización para la asunción de los referidos compromisos en las vigencias futuras aludidas por parte del Comité de Hacienda Municipal como consta en el acta No. 006 del 26 de Julio de 2017;

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE al Alcalde Municipal de Purificación Tolima, para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la ejecución de los siguientes proyectos que inician en la vigencia en curso y se llevarán a cabo hasta la vigencia de 2018:

1. Mejoramiento de vivienda mediante Convenio de Asociación para el desarrollo del programa Bloqueras Solidarias entre la Fundación Cemex y el municipio de Purificación Tolima, cuyo valor es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$249.640.452,00) MCTE, de los cuales la Fundación Cemex aporta NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00) MCTE y el municipio aportará la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$159.640.452,00) MCTE, de los cuales \$129.640.452,00 son con recursos de la vigencia 2017 y \$30.000.000,00 para comprometer recursos de la vigencia 2018.

Carrera 4ª No. 8-122 Teléfono: 2280 188 -Purificación
Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO MUNICIPAL
 Nit: 809.002.827-8

2. Modernización y Desarrollo del Sistema Educativo para asegurar la calidad, mediante convenio con la Universidad del Tolima, con el objetivo de aunar esfuerzos para apoyar el ingreso y permanencia de los estudiantes de educación a distancia en los programas de formación superior ofertados por este claustro universitario, cuyo valor total es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MCTE, de los cuales se cuenta con recursos del Fondo de Apoyo y Fomento a la Educación Superior en la presente vigencia de 2017 por valor de \$25.000.000,00 y se requiere comprometer recursos de dicho Fondo de la vigencia 2018 por igual valor.

3. Realización Tradicionales Festividades mediante suscripción de un convenio en la presente vigencia para la financiación de las tradicionales ferias y fiestas dentro del marco del 55° Festival Folclórico del Sur del Tolima Herencia Cultural y Folclórica de Sur del Tolima, a realizarse desde finales del mes de Diciembre de 2017 y hasta el puente festivo de Reyes de 2018 para lo cual se comprometerán recursos por la suma de \$170.000.000,00, de los cuales se comprometerán recursos del presupuesto de la presente vigencia de 2017 por valor de \$120.000.000,00 y de la vigencia 2018 por la suma de \$50.000.000,00.

La ejecución de dichos proyectos está prevista en las cuantías y condiciones que se detallan a continuación:

OBJETO	FUENTE	Montos a comprometer vigencias		
		VALOR 2017	VALOR 2018	Término de Ejecución
CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BLOQUERAS SOLIDIARIAS ENTRE LA FUNDACION CEMEX Y EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	Sistema General de Participaciones – P.G. Libre Inversión Sectores Sociales – Rec. Balance – Superávit a Dic. 31 / 2016.	45.938.762,00	30.000.000,00	MAR. 2018
	Excedentes Fonpet Libre Inversión – Rec. Balance – Superávit a Dic.31 / 2016.	53.498.690,00		MAR. 2018
	Fondo de Vivienda de Intereses Social - Recursos Propios - Fondo VIS.	30.203.000,00		MAR. 2018
	Recursos Municipio	129.640.452,00	30.000.000,00	
	Aporte CEMEX	90.000.000,00	0	
	Subtotal	219.640.452,00	30.000.000,00	

Carrera 4ª No. 8-122 Teléfono: 2280 188 -Purificación
 Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO MUNICIPAL
 N.º: 809.002.827-8

OBJETO	FUENTE	Montos a comprometer vigencias		
		VALOR 2017	VALOR 2018	Término de Ejecución
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, CON EL OBJETIVO DE AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OFERTADOS	Recursos del Fondo de Apoyo y Fomento a la Educación Superior	25.000.000,00	25.000.000,00	JUNIO 2018
	Subtotal	25.000.000,00	25.000.000,00	
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGP-Propósito General - Forzosa Inversión	50.000.000,00	35.000.000,00	ENERO 2018
	Fondo de Extensión Cultural - Estampilla Pro Cultura	55.000.000,00	0	ENERO 2018
	Rentas Propias - ICLD	15.000.000,00	15.000.000,00	ENERO 2018
	Subtotal	120.000.000,00	50.000.000,00	
	TOTALES	364.640.452,00	105.000.000,00	

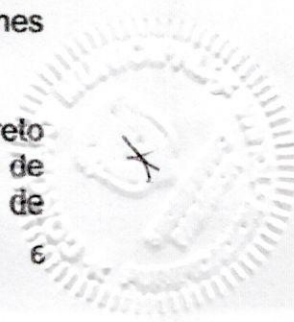
PARÁGRAFO 1º. En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2017 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Alcalde Municipal y La Secretaría de Hacienda Municipal y Administrativa, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberán incluir en el presupuesto de las vigencias señaladas en el artículo primero, la asignación necesaria para honrar los compromisos de vigencias futuras adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar los contratos o convenios requeridos para la asunción de los compromisos de vigencias futuras referidos en la parte motiva y en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con las normas de Contratación Administrativa y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

ARTICULO CUARTO. Facultar al Alcalde Municipal para que mediante decreto realice los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo y para que en el bimestre enero-febrero de 2018 se incorporen, de

Carrera 4ª No. 8-122 Teléfono: 2280 188 -Purificación
 Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co





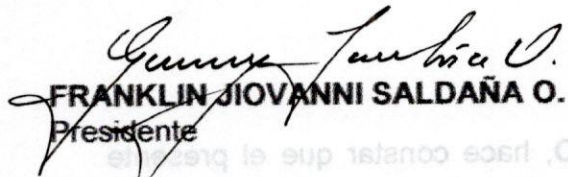
CONCEJO MUNICIPAL
Nº: 809.002.827-8

ser necesario, los recursos que financian estas vigencias futuras con el fin de dar continuidad a los gastos o proyectos mencionados en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ADOPCIÓN

El presente Acuerdo sufrió todos los procedimientos establecidos en la Ley 136 de 1994, al igual que el establecido en el Acuerdo N°028 del 09 de Diciembre de 2013 "Por medio del cual se deroga el acuerdo 015 de Diciembre 15 de 2009, y se Adopta el Nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de Purificación-Tolima" y fue aprobado en Sesión del tercer periodo ordinario, en la sesión verificada el día martes veintinueve (29) de Agosto de 2017.


FRANKLIN GIOVANNI SALDAÑA O.
Presidente


MARICELA DURAN ANDRADE
Secretaria

